



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**LEY N° 1727 (Original 449)**

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia de Salta y sus decretos reglamentarios (Documentos compilados y anotados por el Dr. RAÚL FIORE MOULÉS, complementarios de la colección de Gavino Ojeda)

Acordando un crédito para pago de cuentas de ejercicios vencidos

Por cuanto:

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY**

Artículo 1°.- Acuérdase al Poder Ejecutivo un crédito suplementario por la suma de DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/N. (\$ 10.187.81), para el pago de los siguientes créditos reconocidos y comprendidos en el art. 13 Inciso 4° de la Ley de Contabilidad, que se encuentran pendientes de liquidación.

Expte. N° 537 -F	F.C. del Estado -Provisión de aguas estación Los Blancos, mes de Octubre de 1936	\$72.20
Expte. N° 539 -F	F.C. del Estado - Provisión de aguas estación Los Blancos, mes de Diciembre de 1936	\$90.25
Expte. N° 538 -F	F.C. del Estado - Provisión de aguas estación Los Blancos, mes de Noviembre de 1936	\$72.20
Expte. N° 540 -F	F.C. del Estado - Provisión de aguas estación Los Blancos, mes de Junio de 1936	\$36.40
Expte. N° 542 -F	F.C. del Estado - Provisión de aguas estación Los Blancos, mes de Setiembre de 1936	\$72.80
Expte. N° 2454 -V	Vicentinos San Alfonso – Subsidio y subvención, mes de Diciembre de 1936	\$50
Expte. N° 2453 -V	Vicentinos San Alfonso – Subsidio y subvención, mes de Noviembre de 1936	\$50
Expte. N° 2452 -V	Vicentinos San Alfonso – Subsidio y subvención, mes de Octubre de 1936	\$50
Expte. N° 2516 -P	Beatriz Chauque de Poclava, sueldo 13 días, Diciembre de 1936,	\$21.66



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

	encarg. Interina 4º categoría Registro Civil San Antonio (Iruya)	
Expte. N° 365 -C	César R. Ibáñez Sub-Comisaría Gaona, Agente 2ª categoría 15 días sueldo por Noviembre de 1936	\$35
Expte. N° 366 -C	César R. Ibáñez Sub-Comisaría Gaona, Agente 2ª categoría sueldo por Diciembre de 1936	\$70
Expte. N° 144 -C	Marcos Vucotich, Sub-Comisaría de Campo Durán, agente de 1ª, sueldo por Diciembre de 1936	\$80
Expte. N° 143 -C	Marcos Vucotich, Sub-Comisaría de Campo Durán, agente de 1ª, sueldo por Setiembre de 1936	\$80
Expte. N° 2108 -E	El Pueblo, factura por publicación aviso Movimiento Tesorería, por Diciembre de 1936	\$70
Expte. N° 2291 -Z	Francisco Zigarán, pensión por Octubre de 1936	\$70
Expte. N° 2292 -Z	Francisco Zigarán, pensión por Noviembre de 1936	\$70
Expte. N° 2293 -Z	Francisco Zigarán, pensión por Diciembre de 1936	\$70
Expte. N° 1863 -P	Sub-Comisaría de San José de Orquera, 15 días del mes de Diciembre de 1935, sueldo de 2 agentes de 2ª categoría	\$70
Expte. N° 1697 -R	Sergio Pellegrino. Encarg. Registro Civil de Aguaray (Orán) por Diciembre 1935.	\$25.67
Expte. N° 1344 -D	Arnaldo Eckhardt, cuenta comisiones recaudación, liquidación al 31 de Diciembre de 1934	\$46.05
Expte. N° 8622 -D	José Juncosa, comisiones recaudación según liquidación al 31 de Diciembre de 1934.	\$81.36
Expte. N° 8623 -D	José Juncosa, comisiones recaudación según liquidación al 31 de Diciembre de 1933.	\$131.52
Expte. N° 5180 -D	Lucio Domínguez, comisiones recaudación según liquidación al 31 de Diciembre de 1935.	\$299.25





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

Expte. N° 6887 -P	Hipólito Ovejero, planilla sueldo Sub-Comisaría Policía Metán Viejo, por Diciembre 1935.	\$100
Expte. N° 6886 -P	Hipólito Ovejero, planilla sueldo Sub-Comisaría Policía Metán Viejo, por Noviembre 1935.	\$100
Expte. N° 8609 -D	Segundo R. Figueroa, cuenta comisión de recaudación, hasta el 31 de Diciembre de 1935.	\$221.03
Expte. N° 7252 -D	Raúl Roldán, cuenta comisiones recaudación, hasta el 31 de Diciembre de 1935	\$129.60
Expte. N° 6979 -D	Fabián López, cuenta comisiones recaudación, hasta el 31 de Enero de 1934	\$55.08
Expte. N° 6980-D	Fabián López, cuenta comisiones recaudación, hasta el 31 de Diciembre de 1933	\$80.49
Expte. N° 25 -B	Biblioteca “Juan B. Alberdi” de Tartagal por Agosto 1935.	\$50
Expte. N° 26 -B	Biblioteca “Juan B. Alberdi” de Tartagal, subvención por Setiembre 1935	\$50
Expte. N° 24-B	Biblioteca “Juan B. Alberdi” de Tartagal, subvención por Julio 1935	\$20
Expte. N° 6176-D	Andrés M. Sánchez, cuenta comisiones recaudación hasta 31 de Diciembre de 1934.	\$35.96
Expte. N° 9120 -B	Biblioteca “Juan B. Alberdi” de Tartagal subsidio por Octubre a Diciembre 1935	\$500
Expte. N° 1442 -P	Vega y Barquín, factura del 30 de Mayo de 1936	\$351.75
Expte. N° 6220 -P	Marcos P. Núñez Policía Horcones por Noviembre y Diciembre 1935.	\$200
Expte. N° 8631 -D	Marcos P. Núñez, comisión al 31 de enero 1934.	\$345.79
Expte. N° 226 -D	Pedro C. Núñez, comisión su liquidación al 31 de Diciembre de	\$207.36



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

	1936	
Expte. N° 245-C	Comisaría Gral. Ballivián , sueldo por Noviembre 1936.	\$730
Expte. N° 2656 -P	Sub-Comisaría de Lumbreras, diferencia de sueldo por ascenso de categoría de Enero, Febrero , Mayo a Diciembre a \$ 20 mensuales.	\$200
Expte. N° 363 -C	Sub-Comisaría de Esteco (Metán) sueldo de un agente de 2ª categoría por el mes de setiembre 1936.	\$70
Expte. N° 2548 -P	Sub-Comisaría El Quebrachal, sueldo por el mes de Diciembre de 1936.	\$392
Expte. N° 246 -C	Comisaría Gral. Ballivián , sueldo por Diciembre 1936	\$730
Expte. N° 2547 -P	Sub-Comisaría El Naranjo (R. de la Frontera), sueldo por Julio de 1936.	\$180
Expte. N° 2677-P	Ramón A. Pauna Encarg. Reg. Civil 3ª categ. por 8 días de Dcbre. de 1936 (El Vencido)	\$16
Expte. N° 227 -C	Angel Cuchiaro, su factura del 8/11/36	\$54
Expte. N° 3263 -P	Comisaría Cafayate , sueldos por Febrero de 1936	\$640
Expte. N° 3041 -D	Apolonio Maldonado, cuenta comisiones recaudación hasta 31 de Diciembre de 1934.	\$22.50
Expte. N° 3040 -D	Apololonio Maldonado, cuenta comisiones recaudación hasta 31 de Diciembre de 1936.	\$241.88
Expte. N° 829-E	Factura por flores (Echenique Hnos.)	\$50
Expte. N° 828 -E	Factura por flores (Echenique Hnos.)	\$30
Expte. N° 2253 -P	Honorarios médicos Dr. Manuel E. Sosa, 1935.	\$70
Expte. N° 2226 -D	Exequiel Guzmán, cuenta comisiones recaudación al 31 de Diciembre de 1936.	\$36.06



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

Expte. N° 2356 -D	Víctor A. Aranda, cuenta comisiones clasificación año 1936.	\$21.90
Expte. N° 2984 -D	Diego Raspa, cuenta comisiones recaudación al 31 de Diciembre de 1936.	\$113.56
Expte. N° 2227 -D	Florentino Miy, cuenta comisiones recaudación al 31 de Diciembre de 1936.	\$40.32
Expte. N° 2225 -D	Rafael Álvarez, cuenta comisiones recaudación al 31 de Diciembre de 1936.	\$20.23
Expte. N° 2366 -V	Ceferino Velarde, su factura al 30/9/36.	\$257
Expte. N° 2589 -B	Stella Medina Pintos, sueldo Enero y Febrero de 1936, maestra Buen Pastor	\$140
Expte. N° 2392-E	El Pueblo, factura suscripción al 31/12/36	\$157.50
Expte. N° 541-F	F.C. del Estado, provisión de agua Estación Los Blancos, por Agosto de 1936.	\$91
Expte. N° 3635 -D	Antonio López, cuenta comisiones recaudación al 31/12/35.	\$142.82
Expte. N° 3637 -D	Clarisa S. de Caro, cuenta comisión recaudación al 31/12/36.	\$890.07
Expte. N° 3634 -D	Hermenegildo Ten, cuenta comisiones recaudación al 31/12/36.	\$220.10
Expte. N° 3447 -D	Skiold A, Simensen, cuenta comisiones recaudación al 7/12/36.	\$126.31
Expte. N° 3331 -D	Napoleón Pérez, cuenta comisión recaudación al 31/12/36.	\$248.80
Expte. N° 3366 -D	Florencio Miy, comisión recaudación al 31/12/36.	\$24.25
Expte. N° 7338 -M	Alberto S. Figueroa, honorarios médicos	\$70
		\$10.187.81

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, se cubrirá de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura a veintinueve días del mes de Setiembre de mil novecientos treinta y siete.

**ALBERTO B. ROVALETTI – J. Matorras Cornejo – Adolfo Aráoz – Mariano F. Cornejo.**

Por tanto:

Salta, Octubre 2 de 1937.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

Artículo 1º.- Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**LUIS PATRON COSTAS – Carlos Gómez Rincón.**

